

RESOLUCION N° 0661

NEUQUÉN,

21 OCT 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 5962-C-2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0645/20020 de la Secretaría de Gobierno con fecha 30 de noviembre de 2020, se afectó a la agente Gisele Azul Goya, D.N.I. N° 30.819.821, LP N° 47308, para cumplir tareas en la Dirección General de Coordinación de Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, a partir del día 30 de noviembre de 2020 y hasta el día 10 de diciembre de 2021, o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero;

Que mediante Nota N° 190/2021, la señora Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, informa que la agente Gisele Azul Goya, D.N.I. N° 30.819.821, LP N° 47308 deja de prestar servicios en ese cuerpo colegiado, a partir del 01 de octubre de 2021 y solicita la baja de la adscripción de la agente mencionada;

Que el artículo 5°) del Decreto N° 0150/2020 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que mediante Nota N° 156/2021 se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener objeciones legales que formular, adjuntó proyecto de norma legal mediante el cual se desafecta a la agente Gisele Azul Goya, D.N.I. N° 30.819.821, LP N° 47308 de la Dirección General de Coordinación de Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1°) DÉJASE SIN EFECTO con vigencia al día 01 de octubre

0661-21

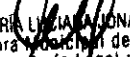
----- de 2021, la afectación de la agente Gisele Azul Goya, D.N.I. N° 30.819.821, LP N° 47308, en la Dirección General de Coordinación de Presidencia del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense ----- las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.


Dra. MARÍA LUJÁN AGUILAR
Directora Adjunta de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén